

## Provincia de Santiago del Estero

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Memorándum

Número:
<b>Referencia:</b> Trámite de cambio de situación de revista Ley Nº 7326.
Producido por la Repartición: CGE
A: María Laura Riera (DGNI#CGE), Gustavo Rodolfo Grimaldi (DGNP#CGE), Fabiola Amorina Medlell (DGNSE#CGE), Analía Marcela Valentini Cristina (DGNSU#CGE), Enerio Lugones (DGME#CGE), Rosa Eusebia Ares (DGNSU#CGE), Haydee Rosa Unzain (DGNSE#CGE), Susana Del Valle Martinez (CGE), Julio Cesar Nassif (CGE), Maria Eugenia Miranda (CGE), Rosalba Tolabin (DGNP#CGE), Belen Bruhn Gauna (CGE), Silvana Schrager (DGNP#CGE), Judith Beltran (DGNSE#CGE), Rosa Mabel Vera (DGNP#CGE), Gabriel Fernando Marturet (DGME#CGE), Maria Martha Rufino (CGE), Guillermo Ramon Orellana (DGNI#CGE), Haydee Zulema Cortez (DGNP#CGE), Cristian Ruben Cecconi (DGNSE#CGE), Santiago German Ramirez (DGNSU#CGE), Enrique Federico Villalba (DGME#CGE), Silvia Yolanda Garcia (DGP#CGE), Pedro Matias Cosci (CGE), Nilda Gabriela Morales (CGE), Valeria Soledad Ovejero (DGNI#CGE), Laura Carolina Jensen (DS#CGE),
Con Copia 11.

Quien suscribe, Dra. María Elena Herrera, Presidente Interventora del Consejo General de Educación, notifica a Ud. el circuito establecido para el Trámite de cambio de situación de revista de suplente a titular en cargos y horas cátedras del primer grado del escalafón docente autorizado por Ley Nº 7326.

De mi mayor consideración:

Trámite de Cambio de situación de revista de suplente a titular en cargos y horas cátedras del primer grado del escalafón docente autorizado por Ley  $N^{\circ}$  7326 .

I) La AUTORIDAD ESCOLAR/ENCAGADO inicia el expediente electrónico por GEDO. Para ello, ingresa al sistema con el usuario y contraseña y solicita caratula y número de expediente a mesa

de entradas del nivel correspondiente, seleccionando el código de trámite CGE 00017 Cambiode Situación de Revista.

Generado el número de expediente electrónico por Mesa de Entradas, la autoridad escolar adjunta la siguiente documentación:

- Nota del docente de pedido de cambio de situación de revista dirigido a las autoridades del establecimiento educativo a cuya planta funcional pertenezca el cargo u horas cátedras a titularizar.
- Copia del acto administrativo de designación o acta comprobante de alta emitida por el CAD del cargo u horas cátedras a titularizar, conforme a lo establecido en el Artículo 1º inc. a) de la ley 7326
- Régimen de Incompatibilidad de cargos y horarios docentes y Declaración Jurada de cargos administrativos y Privados.
- Certificado de buena conducta

Excepcionalmente para el caso que la Institución no tuviera aún el usuario del sistema GEDO, deberá remitir la documentación al correo oficial de Mesa de entradas del Nivel correspondiente.

La autoridad escolar o Mesa de Entradas, según el caso, realizará pase del expediente electrónico a la oficina de PERSONAL DOCENTE, al usuario del nivel correspondiente, que se individualiza a continuación:

- GUILLERMO.ORELLANA DGNI#CGE (PERSONAL DOCENTE Nivel Inicial)
- HAYDEE.CORTEZ DGNP#CGE (PERSONAL DOCENTE Nivel Primario)
- CRISTIAN.CECCONI DGNSE#CGE (PERSONAL DOCENTE Nivel Secundario)
- SANTIAGO.RAMIREZ DGNSU#CGE (PERSONAL DOCENTE Nivel Superior)
- ENRIQUE.VILLALBA DGME#CGE (PERSONAL DOCENTE Nivel Modalidades Educativas).

**II-PERSONAL DOCENTE** informa sobre la situación de revista del docente iniciador del trámite y de la baja del titular del cargo u horas cátedras en cuestión y realiza pase a TRIBUNAL DE DISCIPLINA indicando en el pase el nombre y DNI del docente peticionante.

- III) TRIBUNAL DE DISCIPLINA adjunta informe; realiza pase a Supervisor /APTD del nivel correspondiente.
- IV) SUPERVISOR/APTD produce informe técnico.
- V) ASESORÍA LEGAL emite dictamen fundado sobre la procedencia de lo solicitado.
- VI) DIRECTOR/A DE NIVEL eleva informe a Presidencia con Proyecto de Resolución en archivo embebido en formato Word 2003-2007, realiza pase a Despacho de Presidencia al usuario FCLEIVA.
- VII) PRESIDENCIA del CGE emite el Acto administrativo de cambio de situación de revista. Disponiéndose notificar al docente, a la Dirección General del Nivel correspondiente, a la Dirección General de Administración, Control de Gastos; CAD Sueldo- Personal Docente Institución Escolar.
- **VIII**) La **DGA** a través de la oficina de Control de Gastos procederá a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 7326. La oficina del CAD registra el cambio de situación de revista, SUELDOS toma nota de la novedad, PERSONAL DOCENTE asienta en el legajo Docente.